



Anexo 1

Caso 1

Expediente CDHDF/IV/122/GAM/15/D6078

Víctima Directa 1 (Javier Israel Lerma Aranda)

1. Acuerdo ministerial de inicio de averiguación previa de las 17:29 horas, del 23 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado José Mauricio Morales Gallegos, agente del Ministerio Público, y el C. Juan de Dios Mendiola Mora, oficial secretario, ambos adscritos a la ACI, que obra en la averiguación previa [...], del que destaca lo siguiente:

[...] se presenta en el interior de esta oficina el REMITENTE(s) de nombre EFRÉN ROBERTO RINCÓN ZEPEDA, LUIS ALBERTO DURÁN BARRERA, JULIO CÉSAR DÁVILA LÓPEZ, EDGAR MORALES VENEGAS, MIGUEL ÁNGEL MERCADO PRADO, a efecto de poner a disposición de éste órgano investigador, al(los) PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) quien o quienes dijeron llamarse **[Víctima directa 1]** [...] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO – POCESIÓN (sic) CON FINES DE VENTA, COMERCIO Y SUMINISTRO, DENUNCIA DE HECHOS -OTROS, LESIONES- LESIONES DOLOSAS CON ARMA DE FUEGO, PORTACIÓN, FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE OBJETOS APTOS PARA AGREDIR – PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, según hechos ocurridos a las 13:31 [...] del día 23/09/2015 [...] CALLE 306 Y 307, Colonia NUEVA ATZACOALCO Del/Mun. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420A (sic), en virtud de PUESTA A DISPOSICIÓN DE *ÍA PREVENTIVA DEL D.F. Y POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, DE LOS PROBABLES RESPONSABLES POR LOS DELITO (sic) DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Y CONTRA LA SALUD, SIENDO DETENIDO EN FLAGRANCIA DEL DELITO [...] Por lo que es de resolverse y se: [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- Téngase por iniciada la presente indagatoria como DIRECTA que es [...]

2. Declaración ministerial de las 17:55 horas, del 23 de septiembre de 2015, rendida por el licenciado Efrén Roberto Rincón Zepeda, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la Coordinación Territorial GAM-7, en calidad de policía remitente, ante el licenciado José Mauricio Morales Gallegos, agente del Ministerio Público, y el C. Juan de Dios Mendiola Mora, oficial secretario, ambos adscritos a la ACI, que obra en la averiguación previa [...], en la que se asentó que:

[...] EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTA QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:45 [...] AL ESTAR EN FUNCIONES Y CON APOYO DE SU COMPAÑERO DE LABORES JULIO CÉSAR DÁVILA LÓPEZ AL ESTAR REALIZANDO EL OPERATIVO DENOMINADO “BLINDA, E. GUSTAVO A. MADERO” ABORDO (SIC) DE LA AUTOPATRULLA DE ESTA PROCURADURÍA



SIN BALIZAR DE LA MARCA MITSUBISHI LANCER, CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN E-78AAF, ES QUE CIRCULABAN SOBRE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 306 DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CUANDO SE PERCATARON QUE APROXIMADAMENTE A CINCON METROS AL FRENTE DE LA AUTOPATRULLA EN MENCIÓN CORRÍA EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN DE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA UN SUJETO [...] Y QUE AHORA SE HA ENTERADO DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**] [...] EL CUAL CORRÍA DE MANERA DESESPERADA E INCLUSO AL INTENTAR CRUZAR LA AVENIDA EDUARDO MOLINA ES CASI ARROYADO POR UN VEHÍCULO, POR LO QUE DE INMEDIATO SU COMPAÑERO DE LABORES JULIO CÉSAR DÁVILA LÓPEZ DETIENE LA MARCHA DE LA AUTOPATRULLA Y EL EMITENTE COMO VIAJABA COMO COPILOTO DESCIENDE DE LA PATRULLA Y EL EMITENTE COMO VIAJABA COMO COPILOTO DESCIENDE DE LA PATRULLA Y LO ALCANZA EN EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA, HASTA DONDE SU COMPAÑERO DE LABORES SE PRESENTA CON ELLOS Y CON EL FIN DE AUXILIARLO DE MANERA INMEDIATA SE IDENTIFICAN ANTE ÉL COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y AL PREGUNTARLE EL PORQUÉ CORRÍA DE ESA MANERA, LO NOTAN EN ESTADO NERVIOSO Y ALTERADO, POR LO QUE LE VUELVEN A PREGUNTAR EN REITERADAS OCASIONES QUÉ LE HABÍA SUCEDIDO, SI NECESITABA ALGUNA AYUDA, A LO QUE DICHO SUJETO [**Víctima directa 1**] SOLO RESPONDÍA QUE NO TENÍA NINGÚN TIPO DE PROBLEMA Y ACTO SEGUIDO OBSERVAN QUE EN LA MANO DERECHA TENÍA EN UN TELÉFONO CELULAR ASÍ COMO UN CONTROL REMOTO PARA VEHÍCULO Y DOS LLAVES, POR LO QUE ENSEGUIDA SE LE PREGUNTA POR LA PROCEDENCIA DE LAS CITADAS LLAVES Y EL TELÉFONO CELULAR, Y ACTO SEGUIDO DICHO SUJETO INTENTA CORRER AVANZANDO APROXIMADAMENTE TRES METROS, POR LO QUE ENSEGUIDA LO PERSIGUEN PROCURANDO EN TODO MOMENTO VER POR SU INTEGRIDAD FÍSICA YA QUE CORRÍA EL RIESGO DE SUFRIR UN DAÑO EN SU PERSONA POR LA AFLUENCIA VEHICULAR DE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LO SUJETAN POR LOS BRAZOS, SIENDO EN ESTE INSTANTE QUE SE PERCATAN QUE VARIAS AUTOPATRULLA DE LA POLICÍA PREVENTIVA CIRCULABAN DE MANERA RÁPIDA POR LA AVENIDA EDUARDO MOLINA CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE, CON TORRETAS Y SIRENAS FUNCIONANDO, Y DE INMEDIATO SE INCORPORARON A LA CALLE 306 DE LA MISMA COLONIA NUEVA ATZACOALCO, POR LO QUE EL COMPAÑERO DE LABORES DEL EMITENTE VÍA RADIO PORTÁTIL, SOLICITÓ INFORMACIÓN A SU BASE PARA ENTERARSE QUÉ ERA LO QUE SUCEDÍA EN ESE MOMENTO, Y LES INFORMAN QUE EN LA CALLE 307 ESQUINA CON CALLE 306 SE ENCONTRABAN VARIAS PERSONAS LESIONADAS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, SIENDO ESTO A UNAS CALLE (SIC) DEL LUGAR EN EL CUAL SE HABÍA AUXILIADO AL SUJETO



[**Víctima directa 1**], POR LO QUE AL PREGUNTARLE A ESTE SOBRE LOS HECHOS SE ESTABAN REPORTANDO, ESTE EN FORMA REITERADA Y REPETITIVA ÚNICAMENTE RESPONDÍA EN FORMA NERVIOSA “NO SÉ, YO NO FUI”, MOMENTO EN QUE LO OBSERVARON CON UNA CONDUCTA MÁS ALTERADA, Y EN ESTE MOMENTO POR VÍA RADIO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE UN SUJETO RELACIONADO CON LOS HECHOS SE HABÍA DADO A LA FUGA CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA EDUARDO MOLINA, POR TAL MOTIVO Y POR TENER YA CONOCIMIENTO SOBRE ESTOS HECHOS ES QUE ACTO SEGUIDO A BORDO DE LA AUTOPATRULLA SE DIRIGEN CON DICHO SUJETO [**Víctima directa 1**] HACIA EL LUGAR, SIENDO ESTE LA CALLE 307 Y FRENTE AL NÚMERO 234 DE ESTA CALLE DONDE APRECIARON QUE SE ENCONTRABAN VARIAS AUTOPATRULLA (SIC) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO VARIOS CIVILES. QUE EN ESTE SITIO SE ENCONTRABA ESTACIONADO UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN TIPO SENTRA DE COLOR AZUL [...] EL CUAL [**Víctima directa 1**] REFIRIÓ QUE ES DE SU PROPIEDAD, Y EL MISMO VEHÍCULO SE ENCONTRABA CON CUSTODIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA. QUIENES EN ESE MOMENTO Y DESPUÉS DE IDENTIFICARSE PLENAMENTE ANTE ELLOS COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, LES REFIEREN QUE EN EL VEHÍCULO [...] DE COLOR AZUL, VARIOS DE LOS SUJETOS QUE EN ÉL VIAJABAN ERAN LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LESIONAR POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DE NOMBRE EDGAR GREGORIO MATA Y MISMO QUE YA HABÍA SIDO TRASLADADO A UN HOSPITAL PARA SU PRONTA ATENCIÓN. ASÍ MISMO POR LO QUE AL PREGUNTAR CON POLICÍAS Y PERSONAS VESTIDAS DE CIVIL QUE AHÍ SE ENCONTRABAN SOBRE LOS HECHOS, HASTA EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE LABORES SE PRESENTA UN SUJETO DE SEXO MASCULINO MISMO QUE DIJO SER POLICÍA SEGUNDO DEL ESTADO MAYOR POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOMBRE LUIS ALBERTO DURÁN BARRERA, REFIRIENDO QUE AL ESTAR REALIZANDO FUNCIONES DE SU COMISIÓN SE PERCATA DE QUE VARIOS SUJETOS MASCULINOS SE ENCONTRABAN A BORDO DEL VEHÍCULO SENTRA ANTES REFERIDO Y QUE DICHOS SUJETOS AL PERCATARSE DE SU PRESENCIA LOS AGREDAN (SIC) CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO RESULTANDO LESIONADO SU COMPAÑERO EL POLICÍA DEL ESTAD MAYOR POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOMBRE GREGORIO MATA. MOTIVO POR EL CUAL EN ESOS MOMENTOS AL TENER A LA VISTA A UNA DISTANCIA APROXIMADAMENTE MENOR DE UN METRO Y EN EL INTERIOR DE LA AUTOPATRULLA DE ESTA PROCURADURÍA CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN E-78AAAF, AL QUE AHORA SER ENTERA DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**], FUE RECONOCIDO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO UNO DE LOS SUJETOS QUE LOS AGREDIERON CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO CONJUNTAMENTE CON DOS SUJETOS MÁS Y EN DONDE UNO DE LOS AGRESORES SE ENCONTRABA LESIONADO



EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO [...] DE LA CALLE 307 EN LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO Y EL CUAL FUE TRASLADADO AL HOSPITAL PARA SU ATENCIÓN MÉDICA. NO OMITA MANIFESTAR QUE DESPUÉS DE PLENA IDENTIFICACIÓN POR PARTE DEL POLICÍA DEL ESTADO MAYOR POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL [Víctima directa 1] SE LE HACE SABER DE INMEDIATO SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, Y EN ESTE MOMENTO EL ASEGURADO [Víctima directa 1], LES REFIERE QUE LABORA PARA PROTECCIÓN FEDERAL COMO ESCOLTA PARA UN MAGISTRADO NO PROPORCIONANDO MÁS DATOS. POR LO QUE DE INMEDIATO ES TRASLADADO A LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN GUSTAVO A. MADERO CUATRO, PARA HACER SU PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO Y EN DONDE POSTERIORMENTE LES INDICAN QUE LO TRASLADEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO A TRAVÉS DE SU INFORME Y OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN ASÍ COMO DEL FORMATO DE DETENIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CON NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA [...], PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA OFICINA AL QUE DICE LLAMARSE [Víctima directa 1] [...] ASÍ COMO UN TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA [...], DE COLOR NEGRO CON BLANCO [...] DICHS OBJETOS DE LOS CUALES PARA SU PRESERVACIÓN SE PROCEDIÓ A SU EMBALAJE EN BOLSAS DE PLÁSTICO. QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL CONTENIDO DE SUS OFICIOS DE SU INFORME Y PUESTA A DISPOSICIÓN, ASÍ COMO DEL FORMATO DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE AL CALCE ESTAMPÓ DE SU PUÑO Y LETRA [...] QUE AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA AL QUE DICE LLAMARSE [Víctima directa 1] [...] LO RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO EL MISMO AL QUE HA HECHOS REFERENCIA EN SU PRESENTE DECLARACIÓN. [...] EN ESTE ACTO PRESENTA SU FORMAL DENUNCIA O QUERRELLA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD, [...] Y EN CONTRA DEL QUE AHORA SE HA ENTERADO DICE LLAMARSE [Víctima directa 1] [...]

3. Certificado de estado psicofísico de las 18:15 horas, del 23 de septiembre de 2015, practicado a la [Víctima directa 1], en calidad de probable responsable, suscrito por el doctor Rubén Jiménez Domínguez, médico legista, adscrito a la SEDESA y comisionado a la FCI, que obra en la averiguación previa [...], en el que se asentó que:

[...] Que siendo las 18:15 horas de la fecha 23-09-2015, se realiza el examen médico legal a un individuo [...] quien dijo llamarse [Víctima directa 1] y tener una edad de 41 años [...] CONSENTIMIENTO INFORMADO [...] PREVIA EXPLICACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICO LEGAL Y ENTERADO DE LA MISMA: [...] [Víctima directa 1] [...] No Acepto revisión médica [...] porque no tengo lesiones [...]



EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: SE ENCUENTRA DESPIERTO, ORIENTADO GLOBALMENTE, CON DISCURSO COHERENTE Y CONGRUENTE, CON MARCHA Y COORDINACIÓN MOTRIZ SIN ALTERACIONES, REFLEJOS PUPILARES NORMALES, ALIENTO NO CARACTERÍSTICO, PRUEBA DE ROMBERG NEGATIVA, CLÍNICAMENTE NO EBRIO, SE REFIERE SANO Y ACTUALMENTE ASINTOMÁTICO; Y NO AUTORIZA LA EXPLORACIÓN FÍSICA COMPLETA [...] LA ENTREVISTA EN PRESENCIA DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN 2518 DE GAM-7 DE LA P.G.J. DEL D.F. [...] CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES: [...] SIN CLASIFICACIÓN MÉDICO LEGAL [...]

4. Declaración ministerial de las 18:40 horas, del 23 de septiembre de 2015, rendida por el C. Julio César Dávila López, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la Coordinación Territorial GAM-7, en calidad de policía remitente, ante el licenciado José Mauricio Morales Gallegos, agente del Ministerio Público, y el C. Juan de Dios Mendiola Mora, oficial secretario, ambos adscritos a la ACI, que obra en la averiguación previa [...], en la que se asentó que:

[...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:45 [...] AL ESTAR EN FUNCIONES Y CON APOYO DE SU COMPAÑERO DE LABORES EFRÉN ROBERTO RINCÓN ZEPEDA CON NÚMERO DE PLACA 25118, AL ESTAR REALIZANDO EL OPERATIVO DENOMINADO "BLINDAJE GUSTAVO A. MADERO", ABORDO (SIC) DE LA AUTOPATRULLA DE ESTA PROCURADURÍA SIN BALIZAR DE LA MARCA MITSUBISHI LANCER, CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN E-78AAF, ES QUE CIRCULABAN SOBRE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 306 DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CUANDO SE PERCATARON QUE APROXIMADAMENTE A CINCO METROS AL FRENTE DE LA AUTOPATRULLA EN MENCIÓN CORRÍA EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA UN SUJETO [...] Y QUE AHORA SE HA ENTERADO DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**] [...] Y EL CUAL CORRÍA DE MANERA DESESPERADA E INCLUSO AL INTENTAR CRUZAR LA AVENIDA EDUARDO MOLINA ES CASI ARROYADO (SIC) POR UN VEHÍCULO, POR LO QUE DE INMEDIATO EL DECLARANTE DETIENE LA MARCHA DE LA AUTOPATRULLA Y, SU COMPAÑERO DE LABORES EFRÉN ROBERTO RINCÓN ZEPEDA QUIEN VIAJABA COMO COPILOTO DESCENDE DE LA AUTOPATRULLA Y LO ALCANZA EN EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA, HASTA DONDE EL DE LA VOZ SE DIRIGE CORRIENDO Y SE PRESENTA CON ELLOS Y CON EL FIN DE AUXILIAR AL SUJETO QUE MOMENTOS ANTES CORRÍA, ES QUE DE MANERA INMEDIATA SE IDENTIFICAN ANTE ÉL COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, Y AL PREGUNTARLE EL PORQUÉ CORRÍA DE ESA MANERA, LO NOTAN EN ESTADO NERVIOSO Y ALTERADO, POR LO QUE LE VUELVEN A PREGUNTAR EN REITERADAS OCASIONES



QUÉ LE HABÍA SUCEDIDO, SI NECESITABA ALGUNA AYUDA, A LO QUE DICHO SUJETO [Víctima directa 1] SOLO RESPONDÍA QUE NO TENÍA NINGÚN TIPO DE PROBLEMA Y ACTO SEGUIDO OBSERVAN QUE EN LA MANO DERECHA TENÍA UN TELÉFONO CELULAR ASÍ COMO UN CONTROL REMOTO PARA VEHÍCULO Y DOS LLAVES POR LO QUE EN SEGUIDA SE LE PREGUNTA POR LA PROCEDENCIA DE LAS CITADAS LLAVES Y EL TELÉFONO CELULAR, Y ACTO SEGUIDO DICHO SUJETO SIN RESPONDER INTENTA CORRER AVANZANDO APROXIMADAMENTE TRES METROS, POR LO QUE ENSEGUIDA LO PERSIGUEN PROCURANDO EN TODO MOMENTO VER POR SU INTEGRIDAD FÍSICA YA QUE CORRÍA EL RIESGO DE SUFRIR UN DAÑO POR LA AFLUENCIA VEHICULAR DE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA. QUE EN ESTE MOMENTO LO SUJETAN POR LOS BRAZOS, SIENDO EN ESTE MOMENTO QUE SE PERCATAN QUE VARIAS AUTOPATRULLA DE LA POLICÍA PREVENTIVA CIRCULABAN DE MANERA RÁPIDA SOBRE LA AVENIDA EDUARDO MOLINA CON TORRETAS Y SIRENAS ENCENDIDAS CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE Y SE INCORPORARON A LA CALLE 306 DE LA MISMA COLONIA NUEVA ATZACOALCO, POR LO QUE EL DE LA VOZ VÍA RADIO PORTÁTIL SOLICITÓ INFORMACIÓN A SU BASE PARA ENTERARSE QUÉ ERA LO QUE SUCEDÍA EN ESE MOMENTO, Y LES INFORMAN QUE EN LA CALLE 307 ESQUINA CON CALLE 306 SE ENCONTRABAN VARIAS PERSONAS LESIONADAS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, SIENDO ESTO A UNAS CALLES DEL LUGAR EN EL CUAL MOMENTO ANTES SE HABÍA AUXILIADO AL SUJETO [Víctima directa 1], POR LO QUE AL PREGUNTARLE A ESTE SOBRE LOS HECHOS QUE SE ESTABAN REPORTANDO EN FORMA REITERADA Y REPETITIVA ÚNICAMENTE DECÍA EN FORMA NERVIOSA NO SÉ, YO NO FUI, MOMENTO EN QUE LO OBSERVARON CON UNA CONDUCTA MÁS ALTERADA, Y EN ESTE MOMENTO POR VÍA RADIO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE UN SUJETO RELACIONADO CON LOS HECHOS SE HABÍA DADO A LA FUGA CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA EDUARDO MOLINA, POR TAL MOTIVO Y POR TENER YA CONOCIMIENTO SOBRE ESTOS HECHOS ES QUE ACTO SEGUIDO A BORDO DE LA AUTOPATRULLA DE ESTA PROCURADURÍA SE DIRIGEN CON DICHO SUJETO [Víctima directa 1] HACIA EL LUGAR. SIENDO ESTE LA CALLE 307 Y FRENTE AL NÚMERO 234 DE ESTA CALLE DONDE APRECIARON QUE SE ENCONTRABAN VARIAS AUTOPATRULLAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO VARIOS CIVILES. QUE EN ESTE SITIO SE ENCONTRABA ESTACIONADO UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...], EL CUAL [Víctima directa 1], REFIRIÓ QUE ES DE SU PROPIEDAD, Y EL MISMO VEHÍCULO SE ENCONTRABA CON CUSTODIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA. QUIENES EN ESE MOMENTO Y DESPUÉS DE IDENTIFICARSE PLENAMENTE ANTE ELLOS COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, LES REFIEREN QUE EN EL VEHÍCULO [...] VARIOS DE LOS SUJETOS QUE EN ÉL VIAJABAN ERAN LOS PROBABLES RESPONSABLES DE LESIONAR POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO A UNA PERSONA [...] DE NOMBRE



EDGAR GREGORIO MATA, Y MISMO QUE YA HABÍA SIDO TRASLADADO A UN HOSPITAL PARA SU PRONTA ATENCIÓN. ASÍ MISMO POR LO QUE AL PREGUNTAR CON POLICÍAS Y PERSONAS VESTIDAS DE CIVIL QUE AHÍ SE ENCONTRABAN SOBRE LOS HECHOS, ES QUE ENSEGUIDA HASTA EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE LABORES SE PRESENTA UN SUJETO [...] DE SEXO MASCULINO MISMO QUE DIJO SER POLICÍA SEGUNDO DEL ESTADO MAYOR POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOMBRE LUIS ALBERTO DURÁN BARRERA, REFIRIENDO QUE AL ESTAR REALIZANDO FUNCIONES DE SU COMISIÓN SE PERCATA DE QUE VARIOS SUJETOS MASCULINOS SE ENCONTRABAN A BORDO DEL VEHÍCULO SENTRA ANTES REFERIDO Y QUE DICHOS SUJETOS AL PERCATARSE DE SU PRESENCIA LOS AGREDAN (SIC) CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO RESULTANDO LESIONADO SU COMPAÑERO EL POLICÍA DEL ESTAD MAYOR POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOMBRE GREGORIO MATA. MOTIVO POR EL CUAL EN ESOS MOMENTOS AL TENER A LA VISTA A UNA DISTANCIA APROXIMADAMENTE MENOR DE UN METRO Y EN EL INTERIOR DE LA AUTOPATRULLA DE ESTA PROCURADURÍA CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN E-78AAAF, AL QUE AHORA SER ENTERA DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**] DE 41 AÑOS DE EDAD, FUE RECONOCIDO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO UNO DE LOS SUJETOS QUE LOS AGREDIERON CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO CONJUNTAMENTE CON DOS SUJETOS MÁS Y EN DONDE UNO DE LOS AGRESORES SE ENCONTRABA LESIONADO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO [...] DE LA CALLE 307 EN LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO Y EL CUAL FUE TRASLADADO AL HOSPITAL PARA SU ATENCIÓN MÉDICA. NO OMITA MANIFESTAR QUE DESPUÉS DE PLENA IDENTIFICACIÓN POR PARTE DEL POLICÍA DEL ESTADO MAYOR POLICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL [**Víctima directa 1**] SE LE HACE SABER DE INMEDIATO SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, Y EN ESTE MOMENTO EL ASEGURADO [**Víctima directa 1**], LES REFIERE QUE LABORA PARA PROTECCIÓN FEDERAL COMO ESCOLTA PARA UN MAGISTRADO NO PROPORCIONANDO MÁS DATOS. POR LO QUE DE INMEDIATO ES TRASLADADO A LA FISCALÍA DESCONCENTRADA EN GUSTAVO A. MADERO CUATRO, PARA HACER SU PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO Y EN DONDE POSTERIORMENTE LES INDICAN QUE LO TRASLADEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO A TRAVÉS DE SU INFORME Y OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN ASÍ COMO DEL FORMATO DE DETENIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CON NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA [...], PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA OFICINA AL QUE DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**] [...] ASÍ COMO UN TELÉFONO CELULAR DE LA MARCA [...], DE COLOR NEGRO CON BLANCO [...] DICHOS OBJETOS DE LOS CUALES PARA SU PRESERVACIÓN SE PROCEDIÓ A SU EMBALAJE EN BOLSAS DE PLÁSTICO. QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL CONTENIDO DE SUS OFICIOS DE SU



INFORME Y PUESTA A DISPOSICIÓN, ASÍ COMO DEL FORMATO DE DETENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE AL CALCE ESTAMPÓ DE SU PUÑO Y LETRA [...] QUE AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA AL QUE DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**] [...] LO RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE COMO EL MISMO AL QUE HA HECHOS REFERENCIA EN SU PRESENTE DECLARACIÓN. [...] EN ESTE ACTO PRESENTA SU FORMAL DENUNCIA O QUERRELLA POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD, [...] Y EN CONTRA DEL QUE AHORA SE HA ENTERADO DICE LLAMARSE [**Víctima directa 1**] [...]

5. Oficio número SSP/DGAJ/DEALAMO/SALDJ/613/2015, del 23 de septiembre de 2015, suscrito por los C.C. Miguel Ángel Mercado Prado, Luis Alberto Durán Barrera, Edgar Morales Venegas y José Heriberto Barajas Bojorges, policías adscritos a la Subdirección de Asistencia Legal y Defensoría Jurídica de la SSP, dirigido al agente del Ministerio Público en turno de la FCI, que obra en la averiguación previa [...], por el que se dio a conocer lo siguiente:

[...] en este acto, y con las facultades que nos confiere la normatividad aplicable en la materia, venimos poniendo a disposición de esta H. Representación Social a quienes manifestaron responder al nombre de [...] [**Víctima directa 1**] [...] en atención a los hechos que a continuación se enuncian: [...] El día de la fecha siendo aproximadamente las 13:00 horas, al encontrarnos realizando funciones propias de nuestro cargo como elementos de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, adscritos específicamente a la Dirección General de Investigación Policial, ambos dependientes de la referida Institución; al encontrarnos realizando las acciones correspondientes a efecto de practicar trabajos de investigación preventiva de factores criminógenos ordenados mediante el oficio JEMP/DGIPPPJOT/DEIP/1625/2015 de fecha 21 de septiembre del año en curso, documento originado a partir de la denuncia anónima de posible conducta delictiva penal de delitos contra la Salud en su modalidad de narco menudeo en el que se relacionan con dicha conducta un vehículo, siendo de la marca [...], motivo por el cual, al circular por la avenida Eduardo Molina, esto a la altura del Circuito interior a bordo de los vehículos oficiales asignados para el mejor desempeño de nuestras funciones, en la colonia nueva Atzacolco delegación Gustavo A. Madero de esta Ciudad Capital, observamos que circulaba el vehículo señalado, es decir el vehículo [...], motivo por el cual y al encontrarse relacionado con la investigación preventiva referida realizamos el seguimiento correspondiente aproximadamente 13:20, observando que el conductor detiene la marcha de dicha unidad en la esquina que conforma la calle 306 con calle 307, colonia Nueva Atzacolco, delegación Gustavo A. Madero, específicamente frente a un domicilio con fachada de color azul el cual no se puede apreciar número exterior, advirtiendo que del interior del vehículo descienden tres sujetos del sexo masculino, siendo el conductor



un sujeto [...] así como otro sujeto [...] y un tercer sujeto [...], acercándose a una camioneta de la marca [...], la cual se encontraba estacionada a unos diez metros de este, encontrándose alrededor de esta última aproximadamente tres sujetos [...] y un sujeto más en el interior del vehículo ocupando el asiento del conductor, persona que ahora sabemos responde al nombre de [...] enseguida un sujeto [...] el cual ahora sabemos responde al nombre de [...] observamos que se dirigió frente al inmueble con fachada de color azul, quien procede a “chiflar” y efectuar señas dirigiéndose a una persona que no podemos especificar características indicándole que descendiera, observando que momentos después, sale del inmueble un sujeto [...] el cual se desconoce su nombre y se dirige a la camioneta [...], mientras que el sujeto que ahora sabemos responde al nombre de [...] abre la puerta de la bodega de la camioneta para cargar una bolsa de color negra, apreciando que no podía sostener dicha bolsa, por lo que el otro sujeto [...] le auxilia a cargar la misma, momento en el que nos acercamos hacia la camioneta [...], y al aproximarnos mi compañero de nombre MERCADO PRADO MIGUEL ÁNGEL a su conductor, procedemos a identificarnos como elementos de la policía adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por lo que al solicitarles que ellos también se identificaran, todas las personas que estaban alrededor de la camioneta se echaron a correr a diferentes partes en ese momento escuchamos detonaciones de manera intermitente sin poder precisar de que (sic) lugar provenían instante en el que mi compañero corre tras un sujeto de camisa de cuadros azul verde y blanco pantalón de mezclilla color azul y zapatos tenis color café mismo que posteriormente fue presentado por personal de la PDI el cual dijo llamarse **[Víctima directa 1]** el sujeto que se encuentra a bordo de la camioneta [...] y el cual ahora sabemos responde al nombre de [...], se acomoda un arma de fuego, la cual traía entre las piernas, siendo esta un fusil de asalto [...], con porta fusil, mientras que todos los demás sujetos se echan a correr, y se comienzan a escuchar disparos; de manera intermitente sin poder precisar de dónde salen, observando que el sujeto de nombre [...] dice “chingo (sic) a su madre culero, yo también soy la tira”, por lo que realizando las acciones correspondientes se logra desarmarlo a fin (sic) evitar que pusiera en riesgo nuestra integridad física logrando su detención conforme a los lineamientos establecidos en el Protocolo de Actuación Policial para la detención de Probables Responsables; acto seguido se observa que en el inmueble con aplanado de cemento, con zaguán de color negro, ingresan dos sujetos, una vez que se aseguró al que se (sic) dijo llamarse [...] me dirigí al inmueble donde vi que se habían introducido los dos sujetos y me percaté que el Policía GREGORIO MATA EDGAR se encontraba tirado en el piso lesionado, por lo que procedemos a introducirnos al inmueble subiendo varias escaleras ya que dicho inmueble consta de dos pisos, hasta llegar al último nivel encontrándose lesionado en el suelo un sujeto [...], el cual ahora sabemos responde al nombre [...] observando además que en el lugar se encontraba en cuclillas y escondiéndose un sujeto en los tendederos con ropa el cual ahora sabemos responde al nombre de [...] por lo que de igual manera procedemos a identificarnos como policías, actuando conforme al



Protocolo de Detención de Probables Responsables y se le indica que levante las manos y que no haga movimientos bruscos, por lo que se levanta y se le indica que se tire al suelo; acto seguido, se le practica una revisión corporal encontrándole entre sus ropas una pistola modelo L 380 marca [...], calibre .380, auto, serie [...] con un cargador y siete cartuchos útiles [...] así como un porta credencial de color negro al parecer en material de plástico, [...] en cuyo interior se aprecia una placa metálica con la leyenda Policía Federal Ministerial PGR, Procuraduría General de la República [...] arriban elementos del Sector Pradera de esta misma Institución para brindar el apoyo correspondiente y dos elementos de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quienes detuvieron a un sujeto [...] el cual manifestó llamarse **[Víctima directa 1]** [...], sujeto que conducía momentos antes el vehículo [...] se pone a su inmediata disposición, las personas y objetos que a continuación se enuncian: [...] **[Víctima directa 1]** [...]

6. Informe de *modus operandi* y *modus vivendi* de Policía de Investigación sin número, del 24 de septiembre de 2015, suscrito por el C. José Luis Francisco Ruiz, agente de la Policía de Investigación, con el visto bueno del C. José Manuel González Álvarez, Encargado de la Guardia de la Policía de Investigación, ambos adscritos a la FCI, dirigido al licenciado José Mauricio Morales Gallegos, agente del Ministerio Público en turno de la ACI, que obra en la averiguación previa [...], por el que se dio a conocer lo siguiente:

[...] INVESTIGAR EL MODUS VIVENDI DEL PROBABLE RESPONSABLE QUE DIJO LLAMARSE: **[Víctima directa 1]** [...] INVESTIGAR EL MODUS OPERANDI DE DICHO PROBABLE RESPONSABLE [...] EN RELACIÓN AL OFICIO GIRADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO Y PARA DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, IDENTIFICÁNDOME PLENAMENTE COMO AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ME ENTREVISTÉ EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, EN EL ÁREA DE COMPUTADORAS, POSTERIORMENTE EL SUSCRITO LE PREGUNTE (SIC) AL ENTREVISTADO QUE SI ERA SU DESEO HABLAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN CONTESTANDO A VIVA VOZ QUE SÍ, ES SU DESEO HABLAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE SE ENTREVISTÓ A QUIEN DIJO LLAMARSE **[Víctima directa 1]** [...] MANIFESTANDO DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y DE MODO FLUIDO LO SIGUIENTE: [...] EL ENTREVISTADO MANIFIESTA QUE SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DE LA [...] DESDE HACE CINCO AÑOS, ADSCRITO ACTUALMENTE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES, REALIZANDO LABORES DE CUSTODIA EN [...] CON UN FUNCIONARIO PÚBLICO, [...] Y QUE EL DÍA DE AYER 23 DE SEPTIEMBRE SALIÓ FRANCO DESDE LAS 07:00 HORAS, SALIENDO DE SU DOMICILIO APROXIMADAMENTE A LAS 11:00 HORAS A BORDO DE SU VEHÍCULO [...] DE COLOR AZUL NO RECORDANDO PLACAS, QUE SE DIRIGÍA A VER UNOS FAMILIARES A LA COLONIA



20 DE NOVIEMBRE, Y QUE DEJÓ ESTACIONADO SU VEHÍCULO A UNAS CUADRAS DE EDUARDO MOLINA, SIN RECORDAR LAS CALLES, CERCA DE UNA PANADERÍA [...], ESTO CON EL FIN DE COMPRAR PAN Y QUE AL IR CAMINANDO SOBRE EDUARDO MOLINA CUANDO LOS ABORDAN 2 SUJETOS VESTIDOS DE CIVIL, QUE LE DICEN “PÁRATE AHÍ CABRÓN”, QUE NUNCA SE IDENTIFICARON Y LO SUBEN A UN VEHÍCULO DE COLOR NEGRO DEL CUAL NO SE PERCATÓ DE NINGUNA CARACTERÍSTICA, QUE EL ENTREVISTADO PENSÓ QUE LO QUERÍAN ROBAR Y QUE POR ESO NO OPUSO RESISTENCIA, QUE LO LLEVARON A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y POSTERIORMENTE A ESTA AGENCIA INVESTIGADORA PARA SER PUESTO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO [...] EL SUSCRITO ME COMUNiqué VÍA TELEFÓNICA AL NÚMERO 53-46-36-55 DE LA PGR, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI LOS PROBABLES RESPONSABLES DE NOMBRES [...] **[Víctima directa 1]** [...] CUENTAN CON ÓRDENES PENDIENTES POR CUMPLIMENTAR, DEL FUERO FEDERAL, EN DONDE EL AGENTE ARTURO GONZÁLEZ ME INFORMÓ QUE TRAS BUSCAR EN SU BANCO DE DATOS NO ENCONTRÓ REGISTRO DE LOS ANTES MENCIONADOS. [...] ASÍ MISMO INFORMO A USTED QUE SE LOCALIZARON LAS CÁMARAS DEL C-2 CON LOS NÚMEROS DE ID [...] DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SE SABE QUE EN LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN RESULTÓ LESIONADO POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO EL POLICÍA PREVENTIVO DE NOMBRE EDGAR GREGORIO MATA, MISMO QUE SE ENCUENTRA INTERNADO EN EL HOSPITAL [...]

7. Acuerdo ministerial de retención de las 09:57 horas, del 24 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado José Mauricio Morales Gallegos, agente del Ministerio Público, y el licenciado Juan de Dios Mendiola Mora, oficial secretario, ambos adscritos a la entonces ACI de la entonces PGJ, que obra en la averiguación previa [...], mediante el cual se resolvió que:

[...] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE Y DETERMINA QUE SE ENCUENTRA SATISFECHA LA HIPÓTESIS DE FLAGRANCIA PARA ORDENAR LA RETENCIÓN DE QUIENES DIJERON LLAMARSE [...] **[Víctima Directa 1]** [...] ES POR LO QUE SE [...] RESUELVE: [...] PRIMERO.- BASADO EN LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTELACIÓN SE DECRETA LA FORMAL RETENCIÓN DE LOS INCULPADOS QUE DIJERON LLAMARSE [...] **[Víctima Directa 1]** [...] POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL INJUSTO PENAL DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Y CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO CANNABIS CONOCIDO COMÚNMENTE COMO MARIHUANA [...]

8. Acuerdo ministerial de las 14:57 horas, del 24 de septiembre de 2015, suscrito por la licenciada Teresa Fraga González, agente del Ministerio Público, y la



licenciada Patricia Trejo Gracia, oficial secretaria, ambas adscritas a la ACI, que obra en la averiguación previa [...], por el que se resolvió lo siguiente:

[...] VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [...] ACORDÓ [...] SEGUNDO.- ORIGINALES Y COPIAS DE LAS PRESENTES ACTUACIONES, REMÍTANSE ÍNTEGRAS AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA LLEGAR AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN TURNO PARA SU PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL POR ASÍ SOLICITARLO Y SER HECHOS DE SU ÚNICA Y EXCLUSIVA COMPETENCIA [...] TERCERO.- POR LO QUE HACE A LOS QUE DIJERON LLAMARSE [...] **[Víctima directa 1]** SE ENVÍAN CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, QUEDANDO A LA INMEDIATA DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN TURNO EN CALIDAD DE RETENIDOS PARA LO QUE TENGA A BIEN DETERMINAR, RESPECTO DE SU SITUACIÓN JURÍDICA [...] SÉPTIMO.- CON COPIA DE LO ACTUADO FORMÚLESE DESGLOSE POR CUANTO HACE A OTROS POSIBLES DELITOS COMETIDOS POR LOS POLICÍAS REMITENTES, MISMO QUE QUEDA CONTINUADO EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CON DETENIDO DE ESTA FISCALÍA PARA SU PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LEGAL [...]

9. Oficio número 200/208/T3/3675/15-09 del 24 de septiembre de 2015, suscrito por la licenciada Teresa Fraga González, agente del Ministerio Público, con el visto bueno del licenciado José Luis Juárez Téllez, agente del Ministerio Público Supervisor, ambos adscritos a la Agencia Central de Investigaciones de la PGJ, dirigido al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la FGR, que obra en la averiguación previa [...], del que se desprende que:

[...] REMITO A USTED Y QUEDAN A SU INMEDIATA DISPOSICIÓN LOS PROBABLES RESPONSABLES DE NOMBRES [...] **[Víctima directa 1]** [...] ORIGINAL DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO [...]

10. Dictamen de integridad física de las 16:50 horas, del 24 de septiembre de 2015, practicado a la **[Víctima directa 1]**, en calidad de imputada, suscrito por la doctora Marisol Correa Frías, perita médica oficial, adscrita a la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dirigido al licenciado Óscar Osorio Trejo, agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa XIV de la PGR, que obra en la averiguación previa [...], en la que se asentó lo siguiente:

[...] Siendo las 16:50 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el interior de las instalaciones de la Visitaduría General, a tres personas [...] Quien dijo llamarse **[Víctima directa 1]**, [...] A la inspección general se



les encontró conscientes, tranquilos, cooperadores, sin facies característica, en actitud libremente escogida, aparentemente íntegros y bien conformados. [...] Al interrogatorio dirigido se le encontró orientados en tiempo, espacio, persona y circunstancia, con discurso coherente y congruente. Una vez que se les explica el procedimiento del examen médico legal, manifiestan SÍ estar de acuerdo con la realización de la exploración médica y otorgan su consentimiento. Niegan padecimientos y la ingesta de medicamentos [...] Al momento de su revisión médico legal, **[Víctima directa 1]** presentó: [...] 1.- Equimosis café de dos por un centímetro en tercio proximal cara anterior de brazo izquierdo. [...] 2.- Equimosis café de un centímetro de diámetro en tercio medio cara anterior de brazo izquierdo. [...] 3.- Excoriación lineal de un centímetro de longitud en cara posterior, tercio proximal de antebrazo izquierdo. [...] 4.- Costra seca de un centímetro de diámetro en tercio medio, cara anterior de pierna derecha. [...] Quienes dijeron llamarse: [...] **[Víctima directa 1]** [...] Presentan lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. [...]

11. Declaración ministerial de las 03:40 horas, del 25 de septiembre de 2015, rendida por la **[Víctima directa 1]** en calidad de probable responsable, ante el licenciado Mauricio Martínez Ventura, agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa VI, que obra en la averiguación previa [...], en la que se asentó lo siguiente:

[...] comparece quien dijo llamarse **[Víctima directa 1]**, [...] Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre **[Víctima directa 1]**, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que le otorgan [...] Una vez que se le ha notificado y explicado sus derechos a la persona de nombre **[Víctima directa 1]**, y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se impone de todas y cada una de las constancias que integran la averiguación previa [...] Una vez enterado de todo lo anterior **[Víctima directa 1]**, manifiesta que en cuanto a los beneficios [...] manifiesta que es su deseo designar como su Abogado particular, al [...] quien enterado que es de la designación que en su favor ha hecho el indiciado **[Víctima directa 1]**, para que sea su abogado particular, dijo: Acepto el nombramiento de abogado particular que me ha conferido **[Víctima directa 1]**, del que protesto su leal y fiel desempeño, por lo que estaré presente, asistiendo al inculpado en su declaración ministerial. [...] se le hace del conocimiento de la puesta a disposición de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince por los policías MIGUEL ÁNGEL MERCADO PRADO, LUIS ALBERTO DURÁN BARRERA, EDGAR MORALES VENEGAS y JOSÉ HERIBERTO BARAJAS BOJORGES [...] Poniendo a su vista el total de las actuaciones para que se imponga de las mismas, por lo que en relación a estos hechos que se investigan **[Víctima directa 1]** [...] DECLARA [...] Que comparezco voluntariamente ante esta Representación social de Federación, a efecto de manifestar que en este acto me reservo mi derecho, por lo que me acojo a lo estipulado en artículo 20 Constitucional apartado B, en el sentido que no



es mi deseo rendir mi declaración ministerial siendo todo lo que deseo manifestar. Acto seguido esta Representación Social de la Federación, le pregunta al declarante si es su deseo contestar preguntas especiales, a lo que manifiesta, que no es mi deseo contestar a ningún cuestionamiento que quisiera formularme esta Representación Social de la Federación. [...] Enseguida y en uso de la voz el abogado particular manifiesta: que no es su deseo realizar manifestación alguna. [...] Acto continuo, y de nueva cuenta, se le da el uso de la voz al compareciente quien manifiesta, que es todo lo que deseo declarar por el momento, y previa lectura de mi dicho y en unión de mi abogado particular, ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de mi presente comparecencia, firmando al margen y al calce, ya que la rendí de manera espontánea, sin media en mi persona presión física, ni psicológica alguna; por lo que, no habiendo nada más que asentar se da por terminada la presente diligencia, siendo las cuatro horas con seis minutos del día en que se actúa [...]

12. Dictamen de integridad física de las 04:10 horas, del 25 de septiembre de 2015, practicado a la **[Víctima directa 1]**, en calidad de imputada, suscrito por la doctora Marisol Correa Frías, perita médica oficial, adscrita a la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dirigido al licenciado Mauricio Martínez Ventura, agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa VI de la PGR, que obra en la averiguación previa [...], en la que se asentó lo siguiente:

[...] Siendo las 04:10 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el interior de las instalaciones de la Visitaduría General, a una persona [...] Quien dijo llamarse **[Víctima directa 1]** [...] A la inspección general se le encontró consciente, tranquilo, cooperador, sin facies característica, en actitud libremente escogida, aparentemente íntegro y bien conformado. [...] Al interrogatorio dirigido se le encontró orientado en tiempo, espacio, persona y circunstancia, con discurso coherente y congruente. Una vez que se le explica el procedimiento del examen médico legal, manifiesta Sí estar de acuerdo con la realización de la exploración médica y otorga su consentimiento. Niega padecimientos y la ingesta de medicamentos [...] Exploración Física. [...] Al momento de su revisión médico legal, **[Víctima directa 1]** presento: [...] 1.- Equimosis café de dos por un centímetro en tercio proximal cara anterior de brazo izquierdo. [...] 2.- Equimosis café de un centímetro de diámetro en tercio medio cara anterior de brazo izquierdo. [...] 3.- Excoriación lineal de un centímetro de longitud en cara posterior, tercio proximal de antebrazo izquierdo. [...] 4.- Costra seca de un centímetro de diámetro en tercio medio, cara anterior de pierna derecha. A la revisión otoscópica armada, conductos auditivos y membranas timpánicas sin alteraciones. [...] CONCLUSIÓN [...] Quien dijo llamarse: **[Víctima directa 1]**. Presenta lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días. [...]

13. Declaración preparatoria de las 15:00 del 26 de septiembre de 2015, rendida por la **[Víctima directa 1]**, en calidad de inculpada, ante el licenciado Rubén Darío Noguera Gregoire, Juez Decimocuarto de Distrito de Procesos Penales Federales



en el Distrito Federal, asistido de Óscar Espinoza Rodríguez, Secretario del Juzgado, que obra en la causa penal federal [...], en la que se asentó que:

[...] Los inculpados [...] **[Víctima directa 1]** [...] tras rejillas de prácticas del Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, a través del método alternativo de video conferencia. [...] que en este momento designa como su defensor particular a la licenciada [...] se hace saber al inculpado los nombres de sus acusadores, la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca los hechos punibles que se le atribuyen. [...] se hace constar que se permite la comunicación entre el procesado y su defensa por el lapso de diez minutos. [...] Se procede a dar lectura a su declaración ministerial de veinticinco de septiembre de dos mil quince, ante el agente del Ministerio Público de la Federación investigador, por lo que una vez concluidas y previamente que tuvo comunicación con su defensor oficial por el lapso aproximadamente de once minutos, procede el secretario a poner a la vista del aludido incoado dichas actuaciones, y una vez que le fue leído su contenido ratificó su contenido y reconoció las firmas que obran en ella. [...] el inculpado de mérito refirió que no es su deseo declarar y no desea dar contestación al interrogatorio que le pudiera formular su defensor y la agente del Ministerio Público de la Federación adscrita. [...]

14. Ampliación de declaración del 29 de septiembre de 2015, rendida por escrito por la **[Víctima directa 1]**, en calidad de inculpado, ante el Juez Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el entonces Distrito Federal, que obra en la causa penal federal [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] Que en este acto niego rotundamente todos y cada uno de los hechos delictuosos que se me imputan, ya que el suscrito jamás ha transgredido la Ley razón por la cual yo niego categóricamente las imputaciones que me hace la Representación Social por las razones ya expuestas y porque todo es mentira [...] no es mi deseo contestar preguntas del [...] toda vez que no tengo ni he tenido ninguna relación con ellos más allá de haberlos conocido por esta penosa situación, ignorando y desconociendo por completo su vida pasado (sic) [...]

15. Oficio número 200/208/PDI/008/2016-03, del 2 de marzo de 2016, suscrito por el comandante en jefe Domingo Tassinari Bustillos, Coordinador de la Policía de Investigación en la entonces Fiscalía Central de Investigación de la entonces PGJ, dirigido al comandante en jefe Armando Alfredo Jiménez Núñez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales de la PGJ, del que se desprende que:

[...] **[Víctima directa 1]** fue puesto a disposición por personal de la Secretaría de Seguridad Pública, el 23 de septiembre del 2015, relacionado con la averiguación previa [...] por el delito de Contra La Salud, Lesiones y Portación De Arma De Fuego, el cual es ingresado a las 18:30 hrs. a la (sic) área de seguridad de esta Fiscalía Central de Investigación. [...] Me permito informe (sic) a usted que desconocemos



los motivos, fundamentos, fecha, hora, lugar y el o los vehículos por lo cual (sic) fue asegurada la **[Víctima directa 1]** en el momento de su detención, no omito hacer mención que también se desconoce su la manera en la que se llevó acabo (sic) la detención de la **[Víctima directa 1]**, si para ello fue necesario hacer uso de la fuerza y el trato que se proporcionó a la **[Víctima directa 1]** durante la detención [...]

16. Acta circunstanciada del 10 de marzo de 2016, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] El día de la fecha, siendo las 16:00 horas, la persona peticionaria [...] se encuentran en las oficinas de este Organismo. [...] Sabe por su esposo **[Víctima directa 1]** que el 23 de septiembre de 2015, él acompañó a su hijo a la escuela, cerca del Metro Villas de Aragón, luego de lo cual se dirigió hacia la avenida Eduardo Molina, no recuerda otras calles, solo sabe que se detuvo a comprar en la Panadería [...], porque visitaría a su familia en la colonia 20 de noviembre, sin embargo, antes de entrar, unas personas del género masculino, vestidos de civil, se bajaron de un auto particular, lo detuvieron y quisieron subirlo al vehículo, pero él se resistió, pidiendo una orden de arresto, una identificación o algún documento, pero no sucedió y lo subieron por la fuerza, agrediéndolo físicamente, lesiones que no dejaron marcas, porque su esposo dice que lo golpearon en zonas que no dejan huella de las lesiones. [...] Solo sabe que a su esposo lo detuvo personal de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes responden a los nombres de Miguel Ángel Mercado Prado, José Eriberto Barajas, Efrén Roberto Rincón Zepeda, Edgar Morales Venegas y Julio César Dávila López, quienes estaban bajo el mando de Hermenegildo Lugo Lara. [...] Ella recibió una llamada telefónica de su esposo aproximadamente a las 14:30 de esa fecha y le informó que lo detuvieron y que lo llevaban a la Agencia 50 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. [...] Con motivo de la llamada, se dirigió a la Agencia 50, en donde, a las 16:30, antes de las 17:00 horas, solicitó información sobre su esposo, pero no le dijeron nada al respecto, no pudo verlo, tampoco permitieron el acceso del abogado particular. [...] Comenta que el abogado pudo ingresar aproximadamente a las 14:00 o 14:30 horas del siguiente día 24 de septiembre de 2015, el abogado le dijo que su esposo no sabía por qué se encontraba ahí, y a él tampoco le dieron acceso a la información. [...] El 24 de septiembre, a las 17:00 horas aproximadamente, les avisaron que condujeron a su esposo a la Visitaduría del Órgano Interno de la Procuraduría General de la República, por lo que acudieron a esas instalaciones y pidieron información, pero no les dijeron nada. [...] Al siguiente día, recibió la llamada de su esposo a las 13:00 horas y le dijo que se encontraba en el aeropuerto. Personal de Trabajo Social de Gómez Palacio, Durango, CEFERESO 14, informó a su hija que su esposo se encontraba en dicho lugar. [...] Sobre el proceso, sabe que su esposo está relacionado con la causa penal [...], radicada en el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales, por los delitos de posesión de armas y cartuchos exclusivos del Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea,



contra la salud por supuesta posesión droga (desconoce la cantidad) y asociación delictiva [...] La defensa legal de su esposo está a cargo de una abogada particular [...]

17. Acta circunstanciada del 12 de noviembre de 2019, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la CDHCM, de la que se desprende que:

[...] En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta minutos del día doce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, [...] De la grabación sobre la entrevista realizada a la persona agraviada [**Víctima directa 1**] por personal de esta Comisión el 30 de noviembre de 2017, se desprende la siguiente información: [...] Fui detenido el 23 de septiembre del 2015, en la colonia Nueva Atzacolco, en lo que es la Avenida 306 y esquina con Eduardo Molina, en la puerta de entrada de la panificadora [...], de hecho a la panificadora es a la que me dirigía y en la puerta me gritan, a distancia 2 personas con vestimenta de civil, las cuales me gritan “párate ahí hijo de tu pinche madre”, omito entrar a la panadería y voltear a ver. En ese momento pensé que era un robo, porque eran 2 personas vestidas de civil y sin ningún tipo de identificación; me paro, me abordan, me cuestionan, les relato qué hacía ahí, hacia dónde me dirigía, les comento que me dirijo hacia la colona 20 de Noviembre, a una comida con unos familiares, me realizan una revisión corporal, me realiza una sola persona, uno solo de ellos la realizó, la revisión corporal, este a base de algunos golpes, chiricuzos y mazapanazos como mejor se entienda en la cabeza y a base de groserías altisonantes que no quisiera repetir las en este momento. [...] De la entrada de la panadería me trasladan, considero que a unos 7, 5, 6, tal vez calles, de otro lugar, el cual no puedo precisar porque me llevaba agachado y asegurado con candados metálicos, al momento, quiero hacer mención que, al momento de mi detención cuando se me cuestiona y se me piden mis datos generales de manera pacífica y tranquila se las doy y cuestiono el hecho de si tienen alguna orden de carácter judicial para realizar dicha detención, o bajo qué delito me estaban abordando para realizarme la revisión que me pedían. [...] Mismas personas que sin darme información alguna de las que yo les requería, me trasladan no sé, como ya lo repito, tal vez 5, 7 calles, no sé, a otro lugar, en donde me abordan a un vehículo, de color negro [...], en el cual me tienen aproximadamente alrededor de una hora, ahí en ese lugar de la calle, aproximadamente y alrededor de como la hora, llegan unas personas, que les dicen “este puto no es, pero ya se chingó”; posteriormente de la hora que estuve en la calle, a bordo de un vehículo, cuyas características ya narré, soy trasladado a la delegación de La Villa, de GAM, que es lo que mi razonamiento lógico me indica, toda vez que no me fue indicado qué lugar era, toda vez que cuando llegamos al lugar, alcancé a ver la capilla de la Basílica de Guadalupe, entonces, por eso yo deduzco que es GAM, la de la delegación Gustavo A. Madero, en La Villa. [...] Me ingresan al lugar, de igual manera me tienen como un par de horas, entre hora y media, dos horas, sin informarme la razón por la que soy detenido, sin permitirme realizar llamada alguna, me tienen incomunicado, sin presentarme a la competencia que corresponda, como



lo puede ser un Agente del Ministerio Público y es ahí donde se ocupa el momento de sufrir maltratos de manera verbal, de manera intimidante, y a utilizar ciertos golpes en las partes de las piernas, de las espinillas. [...] Posteriormente de esas 2 horas que como repito, no fui informado por qué estuve detenido, ni el delito que se me perseguía, ni se me acreditó con una orden de prelocalización, de presentación, ni de carácter judicial, ningún tipo de orden, ni mucho menos se me acredita que esté en la comisión de algún delito, en flagrancia, se me traslada posteriormente de ahí a lo que nuevamente mi sentido común y lo que mis sentidos alcanzan a percibir, a la Agencia 50, que sí alcancé a observar de reojo que era el lugar. Me ingresan a esa Agencia, me mantienen incomunicado, igual por espacio de una hora, sigo narrando que sin saber el motivo por el cual estaba siendo detenido, porque nunca se me informó. [...] Posteriormente, me ingresan con una persona, quien dijo ser del servicio médico del lugar y sin más, me dice “que le firme, que es mi deseo que no me revise”, quiero hacer hincapié, que a las 2 personas que me detienen, son de la policía de investigación, PDI, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; cuando me ingresan a la Agencia 50 y me retiran del cubículo en donde me ingresaron, para que la supuesta personas del área médica me revisara, sigo a la espera a las afueras de dicho cubículo, y llegan otras personas, 2 para ser específico, las cuales desconozco y nunca las había visto en mi vida, no tengo relación con ellas y me toman fotos con celular, razón por la cual, yo empiezo a cuestionarlos, toda vez que no es de mi agrado que se me esté tomando fotos y toda vez que mucho menos, si no sé qué es lo que estaba ocurriendo, hasta ahí con esas personas, no las volví a ver jamás. [...] Me ingresan a unos separos de la misma Agencia, no tengo oportunidad de realizar una llamada, no tengo oportunidad de que algún familiar se le dé algún dato, alguna información, se me tiene en incomunicación, nunca tuve en esos momentos de alguien que se identificara como la autoridad competente para hacer una declaración, nunca se me acercó nadie que fuera de la competencia para decirme bajo qué cargos o qué delitos tenía yo; transcurrió el tiempo, hasta no sé, tarde, de la madrugada, porque ya se notaba oscuro el lugar, y siguió transcurriendo el tiempo, hasta como las, no sé, parte de la madrugada, llegaron unas personas, que también dijeron ser peritos, me realizaron tomas de la mano, con algunos líquidos, desconozco cuáles hayan sido sus dictámenes que iban a emitir, toda vez que nada más me tomaron las muestras, no me dijeron para qué eran, porqué eran, seguía yo desconociendo del asunto. [...] A otro día, ya perdiendo un poquito la noción del tiempo, pero ya salí de día, al otro día, por personas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, trasladado a un lugar de Periférico, ese sí no sé qué era, ni qué dependencia era, ahí estuve igual, pienso que por ahí de 12, 18 horas tal vez, no sé cuánto tiempo, y posteriormente, fui trasladado para el Estado de Torreón, de Gómez Palacio, Durango, e ingresado al CEFERESO número 14 de dicha entidad; en términos generales, nada más las violaciones que se presentaron ante mi persona, en agravio de mi persona, que en algún momento dado quiero hacer valer, es por eso que me acerco a dicha Comisión. [...] Sobre las agresiones de las que fue víctima, la persona



agraviada añadió lo siguiente: [...] Que me detuvieron el 23 de septiembre del 2015, aproximadamente pasadito de la 1:00 (sic) de la tarde estaba en la entrada de la panadería, en la puerta y estas personas me gritaron a lo lejos, ellos ya venían corriendo, con vestimenta de civil y me gritan “párate ahí hijo de tu pinche madre”; yo volteo y me quedo estático, a esperar a ver qué se les ofrecía. [...] Que cuando llegan conmigo no me dicen nada, solamente me empiezan a sujetar, a golpear y palabras obscenas, a cuestionarme con preguntas, que qué hacía ahí, me empezaron a agredir, me someten y me ponen candados y viene mi cuestionamiento en recíproco, ¿cuál es el problema?, ¿qué se les ofrece?, ¿qué está pasando?, porque no se me informa, como ya lo he repetido en varias ocasiones. [...] Que la primera agresión de ellas son groserías, palabras obscenas; físicas pues un golpe en el estómago, parte de costillas, estómago, con puño, golpes en la cabeza, en la parte trasera de la nuca con mano abierta, rodillazos, cuando ya estaba su servidor pecho a tierra, en la parte de la espalda. [...] Que, en estómago y costillas, antes de que me tiraran al piso, yo creo que tranquilamente sí me dieron 3 o 4 golpes, cuando me los dieron sentí dolor, es un dolor intenso, sofocantes, intenso, me asfixió, toda vez que en un momento dado hasta el aire me sacaron, de calificación 8 o el 7. [...] Que en cabeza igual considero que me darían unos 2 o 3 golpes; cuando me los dieron sentí dolor, bastante, incluso se podría decir que me desorbité por momentos, de calificación como 9. [...] Que, para tirarme, pues me doblan de la espalda, me hincan y posteriormente me ponen pecho a tierra; entonces primero caí hincado y luego me ponen pecho tierra, con las manos atrás, quedando boca abajo. [...] Que ya estando en el piso, únicamente me pusieron los candados de seguridad, los metálicos y ya, solamente me empezaron a cuestionar y a agredir de manera verbal con palabras altisonantes; ya estando en el piso no recibo agresiones físicas. [...] Que entonces, en el momento de someterlo o de detenerme los golpes fueron únicamente con puño y mano abierta, solamente en esas zonas. Ya que estuve en el piso fue cuando me pusieron las esposas y me levantan sujetándome de los brazos, uno de cada lado, pues solamente eran 2 personas hasta ese momento. [...] Que de donde me detienen, que fue en las puertas de la panificadora [...], ahí me tuvieron alrededor de unos 10-15 minutos, cuestionándome y ya posteriormente, es donde me trasladan a otro lugar, a unas calles más adelante, me llevan caminando, sujetándome uno de cada brazo. Camino hacia allá, solo era puras palabras altisonantes e intimidación, de manera física en ese lapso ya no. [...] Que en ese lugar a donde me llevan había un vehículo, era un vehículo color negro, [...] es al que me abordan, me suben a la parte trasera. En el carro no venía nadie, estaba solo, sin ninguna persona, me suben y quedo en la parte trasera, solo; ahí estuvimos estacionados alrededor de una hora. [...] Que durante esa hora que estuvimos ahí nadie se subió al vehículo, estaban ellos abajo, parados, uno de cada lado del carro nada más, ahí me tuvieron; durante ese lapso de tiempo no recibí agresiones físicas, nada más las verbales. Ya posteriormente se sube uno solamente de ellos y otras personas que desconozco, en la parte trasera conmigo se subió uno de los que me detienen, yo estaba en la parte trasera del conductor. [...] Que de ahí me llevan a la Agencia de



La Villa, de GAM; en el traslado agresiones físicas no recibí, pero ahí fue de la psicológica, la más agresiva, toda vez que puras groserías y puras agresiones verbales. Me decían “te va a llevar tu pinche madre, estás dado, hijo de tu puta madre, te voy a matar”, cuestiones de esas “y ahorita vas a ver, lo que yo te diga lo vas a decir y demás”, pero nunca me dijeron por qué o qué tenía que decir. [...] Que mientras iba en el vehículo, hablaban en claves y demás, por eso es que realmente no podría precisar qué decían, porque manejaban letras, número, como ellos utilizan su lenguaje. [...] Llegando a la delegación de la GAM, ahí por La Villa, me ingresan y me pasaron en un cubículo, pero nunca me presentan ante nadie, solamente ahí me dejan sentado, cuando llegamos estuve alrededor de 30, 25 minutos parado, posteriormente me sentaron en un lugar y no más los veía que pasaban y demás, a ambas personas; seguía esposado. [...] Que en ese lapso de tiempo estuve en la Agencia sentado, considero que un par de horas en ese lugar, sin que se me informara nada, ni haciendo nada, toda vez que por momentos pasaban, los veía, pero en ese intervalo fue cuando de repente llegaron y con una solera metálica me empezaron a pegar en las espinillas. [...] Que esas agresiones fueron en la Agencia de La Villa, estando sentado me dieron golpes con una solera metálica en la parte de las espinillas para ser preciso, de las piernas, de ambas piernas. Estando en esa Agencia de La Villa, esas fueron las agresiones que recibí, pero fueron repetidas y son las que puedo decir que actualmente tengo todavía lastimadas mis piernas, porque considero que fueron las más fuertes y agresivas. [...] Que fueron bastantes golpes, no lo puedo precisar, pero sí fueron bastantes, yo le puedo decir que tranquilamente unos 15 a 20 golpes de esos. Cuando me los daban sentía un dolor indescriptible, de calificación le doy arriba del 10; fueron en ambas, yo creo que fue parejo en ambas piernas. Los golpes fueron en las espinillas, totalmente, en ambas, en ambas espinillas, e incluso se alcanzan a divisar todavía las cicatrices. [...] Que posteriormente me trasladan, en la que yo alcanzo a ver que es la Agencia 50, nunca fui informado a qué, ni nadie se identificó como el Titular de la Agencia y demás, ahí nada más estuve. [...] Que yo digo que era la Agencia 50, porque al entrar, alcancé a divisar con los ojos que decía Agencia 50, pero en la delegación de la GAM es donde fueron las agresiones físicas, que en el trayecto de que me llevaron a la 50 no recibí ningún tipo de agresión. [...] Que cuando ingresé a la 50, me tuvieron en un cubículo, parado, en ese momento es donde entran personas uniformadas de la Secretaría de Seguridad Pública, me empiezan a tomar con un celular fotos; ya de ahí me ingresan con el servicio médico, con el que al parecer era servicio médico, porque nunca me revisó, en la GAM no tuve comunicación con nadie, ni pasó nada. [...] Que después de que aparentemente me revisan, ya estuve en los separos y por ahí de la madrugada, fue cuando se me realizaron algunas revisiones, que dijeron ser peritos. Durante mi estancia en la 50 no recibí agresiones. Fue al siguiente día que acudieron personas eran de la Procuraduría del Distrito (sic), esas personas sí se identificaron, sí nos dijeron que íbamos a ser trasladados e hicieron las cosas conforme a su protocolo de actuación y por eso puedo decir que son personal de la Procuraduría General del Distrito Federal (sic). [...] Que estuve en un lugar a altura de Periférico,



no sé precisar, porque ahí sí ya no sé dónde y ya de esas instalaciones, fui trasladado para este lugar. Yo nunca ingresé a un Centro de Reclusión aquí en el Distrito; las agresiones fueron solo estando en la Agencia de la GAM. [...] Que, por las lesiones, tenía heridas y los hematomas se me hicieron a los alrededores, las heridas fueron cerrando sin ningún tipo de tratamiento. [...] Que en la Agencia 50 me llevaron para revisarme, me ingresaron a un lugar, pero no me revisó; que en las instalaciones de Periférico desconozco su pasaría con algún médico, porque nadie se identificó como tal, pero sí puedo decir que pasé como a 2 cubículos, en donde de igual forma me hicieron firmar algunas bitácoras. [...] Que cuando ingresé a este penal sí me hicieron revisión corporal de todo, aquí ingresé, debe de haber sido el 25 de septiembre del 2015, pero mi proceso está en el Juzgado 14 de Procesos Penales, en el Reclusorio Sur de la Ciudad de México. [...]

18. Dictamen psicológico con base en el Protocolo de Estambul practicado a [Víctima directa 1] del 20 de marzo de 2019, suscrito por un jefe de unidad departamental de Atención Psicosocial, adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, del cual destaca que:

[...] [Víctima directa 1] no presentó ninguna respuesta a situaciones traumáticas y no presentó afectación psicoemocional relacionada al maltrato que refirió. Sin embargo, esta ausencia de hallazgos psicológicos es consistente con lo narrado debido a tres elementos significativos: al tiempo transcurrido de más de tres años (psicológicamente es consistente que no presente nada), a que subjetivamente para [Víctima directa 1], la experiencia no fue vivida ni experimentada como un suceso vital y/o traumático (no presenta ningún tipo de experiencias traumática incluyendo la que narró) y a que las capacidades de afrontamiento que presenta -ante el hecho narrado y ante estresores- son efectivas. [...] Esto no quiere decir que no pasó lo narrado, lo que quiere decir, es que aquello que refiere le sucedió, si en su momento le generó afectación biopsicosocial, ésta ya ha tenido remisión. [...] CONCLUSIONES [...] 5.1. [Víctima directa 1] no presentó ninguna respuesta a situaciones traumáticas y no presentó afectación psicoemocional relacionada al maltrato que refirió. Sin embargo, esta ausencia de hallazgos psicológicos es consistente con lo narrado [...]

19. Dictamen médico con base en el Protocolo de Estambul practicado a [Víctima directa 1] del 28 de junio de 2019, suscrito por una médica adscrita a la entonces Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, del cual destaca que:

[...] La entrevista se realizó el día 30 de noviembre del 2018, iniciando a las 11:25 horas y termino (sic) a las 13:00 horas (1 hora 35 minutos de duración), se llevó a cabo una (sic) oficina adaptada para personal de Derechos Humanos en el interior del Centro Federal de Readaptación Social Número [...] [Víctima directa 1] me dijo que debido a las agresiones de las que fue objeto, presentó molestias en: [...] Dolor en



tórax y abdomen; tipo opresivo en la parte torácica y abdominal; de calificación 7-8; al momento de la revisión señala que al momento de meter aire aún presenta dolor en tórax; de duración constante por aproximadamente 2 meses; disminuyendo sin tomar analgésicos. [...] Dolor en piernas; tipo ardoroso; de calificación 10; durando aproximadamente medio año de forma intensa y constante. Que presentaba sangre, costra, que alcance (sic) a ver hasta el hueso. [...] Tomando en consideración los aspectos anteriores, puedo decir que la lesión arriba señalada, sí es coherente que hayan sido producidas en la forma en que narró el examinado [...] Conclusiones [...] 1. Desde el punto de vista médico, la narración de los hechos que me hizo la examinada fue consistente y coherente. [...] 2. Hay concordancia entre la historia de los síntomas físicos e incapacidades agudas con las quejas de malos tratos o tortura, como lo refirió [**Víctima directa 1**]. No así en lo que respecta a la sintomatología crónica, ya que, por el tipo de agresión y número de golpes recibidos, médicamente no se esperaría la presencia de sintomatología crónica. [...] 3. Hay concordancia entre los hallazgos que se documentan de la exploración física y las quejas de malos tratos; lo cual como se explica en la interpretación. [...] 4. Hay concordancia, propiamente de los hechos de malos tratos, con el conocimiento de los métodos utilizados por parte de elementos de seguridad. [...] 5. Por el maltrato físico referido, si es posible que haya presentado sufrimiento físico (dolor). [...] 7. El cuadro clínico sugiere que el examinado fue sometido a métodos establecidos en el numeral 145 del protocolo de Estambul, en las modalidades referidas en el inciso: a) Traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos (...) tortazos (...) caídas. [...]

20. Informe sin fecha (recibido en este Organismo el 24 de junio de 2021), suscrito por los C.C. Efrén Roberto Rincón Zepeda y Julio César Dávila López, agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales de la ahora FGJ, dirigido al C. Bryan Esquivel Alcalá, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales de la ahora FGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] nos permitimos señalar que negamos categóricamente haber cometido acto indebido alguno en agravio del [**Víctima directa 1**], ni de persona alguna, ya que en el ejercicio de nuestras funciones, siempre nos desempeñamos con respeto irrestricto al marco normativo que regula el actuar de esta policía de investigación [...] la verdad histórica de los hechos es la que se señala en el informe de policía de investigación de fecha 23 de septiembre del 2015, informe en el que se señala el fundamento del actuar de esta Policía, siempre fueron conforme a derecho y con apego a nuestras funciones, sin que en ningún momento de dichos actos se cometiera conducta indebida alguna, y mucho menos agresión alguna en agravio del [**Víctima directa 1**]. [...] en ningún momento se efectuó acto de incomunicación alguno, mucho menos dilación para su presentación ante el agente del ministerio público. Hechos que esa Comisión de Derechos Humanos puede corroborar con



las propias constancias legales que son parte de la averiguación previa de referencia o las que se señalan en la queja respecto a la causa penal [...] en ningún momento de los actos llevados a cabo por los suscritos se cometió agresión física o verbal alguna al [**Víctima directa 1**], hecho que esa Comisión puede corroborar con las propias constancias médicas de las revisiones que le fueron efectuadas al mismo momento de ser presentado ante el agente del Ministerio Público, por parte del médico legista. [...] los actos que se llevaron a cabo de manera inicial fueron los encaminados a su auxilio u/o (sic) apoyo por los hechos y circunstancias que en nuestro informe se refiere, destacando que fue el policía segundo del Estado Mayor Policial de Seguridad Pública de nombre LUIS ALBERTO DURÁN BARRERA, quien al tenerlo a la vista lo reconoció plenamente como uno de los sujetos que los agredieron con armas de fuego en conjunto con otros dos sujetos más (lo anterior tal y como o (sic) lo manifestamos en nuestro informe de policía). [...] sí nos encontramos activos en esta policía de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que la forma en la que acontecieron los hechos es la que ampliamente se refiere en nuestro informe, en el que se señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y que no fue necesario emplear el uso de la fuerza, y en ningún momento fue agredido ni física ni verbalmente [...]

21. Oficio sin número del 24 de junio de 2021, suscrito por el licenciado Mario González Martínez, agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la FGJ, dirigido a la licenciada Ix-Chel García Escobar, Subdirectora de Enlace “A” de la Dirección General de Derechos Humanos de la FGJ, del que destaca que:

[...] tiene a bien informar que dio curso a la carpeta de investigación al rubro citada, cometido, en agravio de [**Víctima directa 1**]. Carpeta que la Agencia Especializada de Investigación del Delito de Tortura de esta Fiscalía, quien integrara (sic) y realizara (sic) las diligencias tendiente (sic) al esclarecimiento de los hechos [...]